

**Montos Máximos de Recursos que corresponden a las Municipalidades que cumplan con el cien por ciento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal en el año 2010**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 169-2010-EF-76**

Lima, 30 de marzo de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Decretos Supremos N°s. 002-2010-EF y 003-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, respectivamente;

Que, el inciso a) del numeral 9.2 del artículo 9 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, aprobados por Decreto Supremo N° 002-2010-EF, señala que el monto máximo de los recursos que le corresponde a cada Municipalidad durante el año 2010 se determina a partir del índice de distribución elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales en función a la población de cada distrito, tomando en cuenta la última información oficial proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, monto que es aprobado mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo el inciso a) del artículo 8 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, aprobados por Decreto Supremo N° 003-2010-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 093-2010-EF, establece que el monto máximo de los recursos que le corresponde a cada Municipalidad se determina a partir del índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN vigente, elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, monto que es aprobado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales ha remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público el índice de distribución a que se refiere el segundo considerando de la presente Resolución y mediante Resolución Ministerial N° 106-2010-EF/15 se aprobó el índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a que hace referencia el tercer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos N°s. 002-2010-EF y 003-2010-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los montos máximos de los recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2010, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo a que se refiere el Artículo 1 será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [www.mef.gob.pe/DNPP/migl/migl.php](http://www.mef.gob.pe/DNPP/migl/migl.php)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Ministra de Economía y Finanzas